





inscrita en el Registro de Asociaciones de Cantabria, sección 2.ª, n.º 26 – Reg. de Entidades Sociales num.: 39/43300000 – Reg. Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Santander nº 630 – C.I.F. - G-39529631
Declarada de utilidad pública 17 marzo 2008 - **Centro de la Red Estatal de Enseñanza de Lengua de Signos de la Confederación Estatal de Personas Sordas (CINSE)**

I. JUSTIFICACIÓN

El derecho a la educación está reconocido en el artículo 28 de la Convención sobre los derechos del niño, así como en el artículo 27 de la Constitución Española.

El alumnado sordo precisa el uso de la Lengua de Signos para su alcanzar un pleno proceso de socialización a lo largo de toda su vida, favoreciendo su calidad educativa, la competencia comunicativa y la integración escolar y social de los mismos.

La lengua de signos es un importante instrumento de acceso al saber y una herramienta válida y fundamental que favorece su desarrollo cognitivo y social. El negar a estos niños y niñas sordos el acceso a una lengua de forma completa y a una edad adecuada (Ley 27/2007 de 23 de octubre y el RD 674/2023) supone condenar a las personas sordas a vivir un proceso de socialización limitado que afecta a su desarrollo cognitivo, lingüístico e intelectual, porque esta lengua es un recurso fundamental y una ayuda en el proceso de aprendizaje de la lengua mayoritaria de la sociedad, la lengua oral.

II. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

El objetivo general del PROGRAMA DE INCLUSIÓN es dar respuesta a las necesidades derivadas de las características de la discapacidad auditiva que han afectado a algo tan esencial en su vida educativa como es su forma de comunicación.

Para ello se proporciona atención al alumnado con discapacidad auditiva que requiere el aprendizaje de la lengua de signos y un apoyo o refuerzo de esta misma para adquirir conocimientos y por tanto acceder al currículum. Todo ello con la libre elección de los padres y con el consentimiento del centro donde está escolarizado, ofreciendo una información clara y real sobre las diferentes posibilidades educativas del alumnado sordo.

Este año 2026 continuamos trabajando con las familias, orientándoles, asesorándoles y formándoles en lengua de signos para dotarles de un código de comunicación común en el hogar y distintas estrategias con objeto de que puedan comunicarse y entender los estados emocionales de sus hijos e hijas.

Objetivos específicos:

1. Favorecer el progreso educativo y el avance hacia la plena inclusión social del alumnado con discapacidad auditiva, así como la competencia del profesorado en lengua de signos.
2. Asesorar a profesionales sobre la metodología más adecuada para la educación de personas sordas y el apoyo escolar en el aula. Además de colaborar en la elaboración de materiales, la adaptación de espacios, la información sobre estrategias básicas de comunicación y educación.

C/ Fernando de los Ríos Num. 84 Bajo 39006 Santander - Telf. 942 224 712 – Móvil Citas. 671 666 041 – www.fescan.es - fescan@fescan.es

Firma 1: **CRISTINA BRANDARIZ LOUSA - FEDERACION DE ASOCIACIONES DE PERSONAS SORDAS DE CANTABRIA(G39529631)**
FEDERACION DE ASOCIACIONES DE PERSONAS SORDAS DE CANTABRIA

CSV: A0610MRgEXz01FhOCftSSf8ccDsWzwIkJ+8459

REGISTRO ELECTRONICO (GCELC)
N.º Registro: 2026GCELCCE159208
Fecha Registro: 13/05/2026 13:19





3. Informar, formar y asesorar a las familias del niño y la niña sordos.
4. Mejorar el rendimiento del alumnado sordo a través de actividades de apoyo a la lectoescritura o a la lengua de signos española. Además de realizar con los participantes del programa actividades de ocio y tiempo libre.
5. Sensibilizar y fomentar en los compañeros de los escolares sordos el respeto y la comprensión de las características de las personas sordas a través de charlas de sensibilización y cuentacuentos en LSE para los más pequeños.
6. Colaborar en la formación en lengua de signos española del profesorado, de manera especial en el caso del profesorado perteneciente a centros que escolaricen niños sordos.

III. ACTIVIDADES

El programa desarrollado a través de la presente subvención incluirá las siguientes actuaciones:

- a) **Intervención en reuniones** en los centros educativos que forman parte del programa para abordar aspectos concretos del alumno escolarizado con discapacidad auditiva.
- b) La **intervención directa en el centro** con el alumnado con discapacidad auditiva. Enseñanza, por parte del Especialista en LSE, de la lengua de signos española, preferentemente al alumnado sordo de Educación Infantil y Educación Primaria de los centros sostenidos con fondos públicos.
- c) Realización de **actividades de ocio y tiempo libre**.
- d) **Asesoramiento y formación a las familias**.
- e) **Formación en Lengua de Signos Española del profesorado**, de manera especial en el caso del profesorado perteneciente a centros que escolaricen alumnado sordo sobre características, necesidades, materiales o actuaciones educativas en referencia al alumnado con discapacidad auditiva. Esta actividad se realizaría en colaboración con los CEP de Santander, Torrelavega y/o Laredo.
- f) **Campañas de Sensibilización**: Charlas y cuentacuentos (junto con otra financiación que se solicitará).

Para desarrollar acciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades de un alumno o alumna concreto, será necesaria la solicitud de la familia a la Dirección del centro, quien debe autorizar, en su caso, la colaboración de FESCAN en el mismo, una vez consultado al equipo docente. Esta medida quedará recogida en la PGA y en el PAD del centro.

C/ Fernando de los Ríos Num. 84 Bajo 39006 Santander - Telf. 942 224 712 – Móvil Citas. 671 666 041 – www.fescan.es - fescan@fescan.es





IV. PERÍODO DE EJECUCIÓN

Las actividades se desarrollarán durante el año 2026 en horario escolar de lunes a viernes y algunas de ellas en horario no lectivo como por ejemplo las actividades de ocio que se celebran durante el curso escolar en fin de semana.

- Durante los meses de enero hasta abril se llevan a cabo reuniones de evaluación con cada centro con la finalidad de evaluar el desarrollo del alumnado durante los dos primeros trimestres del curso escolar y la atención prestada por el Especialista en LSE.
- Durante los meses de mayo y junio se llevan a cabo las reuniones de evaluación final donde se hace una provisión de los apoyos y mejoras para el próximo curso y se evalúan los resultados obtenidos en cuanto a la atención prestada.
- Los meses de julio y agosto están destinados a la elaboración de materiales didácticos para las sesiones de lengua de signos y la organización de los horarios para el curso próximo, así como valorar y entrevistar a las familias de nuevos usuarios posibles candidatos para participar en este programa. Además, se llevan a cabo actividades de ocio y tiempo libre con los participantes del programa para que no pierdan el contacto con sus iguales durante el curso escolar y en época estival.
- Al inicio de curso, en la primera quincena de septiembre se elabora la propuesta de horario para cada centro y alumnado, contactando la Asesora Educativa con los equipos de los centros que forman parte del programas; en la segunda quincena de septiembre, la Asesora Educativa se reúne con la Unidad Técnica de Equidad Educativa y Convivencia, tras reunirse con los equipos educativos de los centros en los que están escolarizados alumnos con discapacidad auditiva y que participan del programa, con la finalidad de valorar y confirmar los horarios, el número de sesiones a la semana y la duración de las sesiones.
- En el mes de octubre se llevan a cabo las primeras reuniones de comienzo de curso.

C/ Fernando de los Ríos Num. 84 Bajo 39006 Santander - Telf. 942 224 712 – Móvil Citas. 671 666 041 – www.fescan.es - fescan@fescan.es

Firma 1: **CRISTINA BRANDARIZ LOUSA - FEDERACION DE ASOCIACIONES DE PERSONAS SORDAS DE CANTABRIA(G39529631)**
FEDERACION DE ASOCIACIONES DE PERSONAS SORDAS DE CANTABRIA

CSV: A0610MRgFXz01FhQCftSSf8ccDsWzwlkZ+8459

REGISTRO ELECTRONICO (GCELC)
N.º Registro: 2026GCELC159208
Fecha Registro: 13/05/2026 13:19





inscrita en el Registro de Asociaciones de Cantabria, sección 2.^a, n.º 26 – Reg. de Entidades Sociales num.: 39/43300000 – Reg. Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Santander nº 630 – C.I.F. - G-39529631
Declarada de utilidad pública 17 marzo 2008 - **Centro de la Red Estatal de Enseñanza de Lengua de Signos de la Confederación Estatal de Personas Sordas (CNSE)**

V. DESTINATARIOS

El programa se dirige a alumnos y alumnas escolarizados en centros públicos y/o concertados que, de acuerdo a lo recogido en su informe psicopedagógico, presenten discapacidad auditiva y requieran fortalecer o iniciarse en la lengua de signos española, y que estén cursando enseñanzas de Educación Infantil y Educación Primaria.

Excepcionalmente, se podrá incluir alumnado de Educación Secundaria Obligatoria y otras enseñanzas.

Al mismo tiempo se interviene con las familias de estos alumnos con discapacidad auditiva que participan en el programa y se colabora con los equipos educativos de los centros adscritos al proyecto.

VI. RECURSOS HUMANOS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA

La Federación de Asociaciones de Personas Sordas de Cantabria (FESCAN) participa en el programa de Inclusión a través de la contratación del siguiente personal:

Personal técnico contratado:

- **Asesora Educativa (Diplomada en Magisterio, Máster en dificultades de aprendizaje y trastornos del lenguaje e Intérprete de LSE), Cristina Assal García.**

Contratada a jornada completa, dedica el total de su jornada a este proyecto, si bien se precisa de cofinanciación propia y de otras subvenciones para cubrir sus gastos laborales.

Es el profesional que ofrece información y asesoramiento en materia educativa sobre las personas con discapacidad auditiva, así como la organización y planificación de acciones formativas y de orientación profesional y familiar.

En este caso, y por poseer la titulación adecuada, es también el profesional competente y puente de comunicación entre la lengua de signos y lengua oral (Intérprete de LSE), capaz de interpretar los mensajes emitidos en una de esas lenguas a su equivalente en otra de forma eficaz en las diferentes campañas de sensibilización (Charlas y cuentacuentos), que se realizan en los centros escolares.

C/ Fernando de los Ríos Num. 84 Bajo 39006 Santander - Telf. 942 224 712 – Móvil Citas. 671 666 041 – www.fescan.es - fescan@fescan.es

Firma 1: **CRISTINA BRANDARIZ LOUSA - FEDERACION DE ASOCIACIONES DE PERSONAS SORDAS DE CANTABRIA(G39529631)**
FEDERACION DE ASOCIACIONES DE PERSONAS SORDAS DE CANTABRIA

CSV: A0610MRgFXz01FhQCftSSf8ccDsWzwlkZ+8459

REGISTRO ELECTRONICO (GCELC)
N.º Registro: 2026GCELCCE159208
Fecha Registro: 13/05/2026 13:19



inscrita en el Registro de Asociaciones de Cantabria, sección 2.ª, n.º 26 – Reg. de Entidades Sociales num.: 39/43300000 – Reg. Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Santander nº 630 – C.I.F. - G-39529631
Declarada de utilidad pública 17 marzo 2008 - **Centro de la Red Estatal de Enseñanza de Lengua de Signos de la Confederación Estatal de Personas Sordas (CNSE)**

- Dos Especialistas en LSE (personas sordas. La formación que habilita esta titulación se imparte en la Confederación Estatal de Personas Sordas (CNSE) y sus federaciones territoriales).

Se trata de Francisco Javier Núñez Marcos y Faustino Saiz García, ambos contratados a jornada completa, pero que dedican una media de 25 horas y 24 horas, respectivamente. Como en el caso de la Asesora Educativa, parte de las horas de uno de estos especialistas precisará de otra financiación.

Son las figuras responsables de realizar la formación en lengua de signos e intervenir directamente con el alumnado además de realizar las actividades de sensibilización. En el ámbito familiar y educativo constituye un modelo lingüístico y un referente de persona sorda adulta tanto para las niñas y niños sordos como para sus familias.

Además, cabe destacar que la figura del especialista, junto con la Asesora Educativa, realiza acciones de sensibilización en los centros educativos de toda Cantabria, lo que supone un aumento de horas dedicadas por parte de ambos, que no pueden ser cubiertas económicamente por esta subvención nominativa.

Dada la alta demanda de los centros educativos (en 2025 se realizaron alrededor de 90 acciones) y con el fin de poder seguir realizando estas acciones, desde FESCAN procederemos a **presentar proyectos en otras entidades o convocatorias (ICASS, por ejemplo) con el fin de cubrir los gastos de Asesora Educativa y de Especialista en LSE que supone el aumento salarial y por kilometraje por convenio laboral y que no se han visto reflejados en el importe de esta subvención.**

Santander, a 13 de mayo de 2026

34891266J
CRISTINA
BRANDARIZ
(R: G39529631)

Firmado digitalmente por34891266J
CRISTINA BRANDARIZ (R: G39529631)
DN: cn=34891266J CRISTINA
BRANDARIZ (R: G39529631)
gn=CRISTINA c=ES o=FEDERACION
DE ASOCIACIONES DE PERSONAS
SORIDAS DE CANTABRIA
Motivo:Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha:2026-05-13 12:57+02:00

Fdo: Cristina Brandariz Lousa
Presidenta de FESCAN

